

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-00211-00

Por venir en legal forma, se acepta la cesión de la garantía efectuada por Bancolombia S.A. a favor de REINTEGRA S.A.S.

En consecuencia, se tiene como cesionario y nuevo demandante a REINTEGRA SAS, por los derechos, créditos y obligaciones aquí pretendidas.

Se reconoce personería a la abogada Diana Esperanza León Lizarazo como apoderada judicial de la compañía accionante, en los términos y para los fines del mandato conferido (fls.1, 71).

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b887fbfcbdfb69b42b85448aec678f72bd7194e4f259e7a8f978ed33458e0c1c**

Documento generado en 11/03/2022 08:48:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>